

Johana Mabel Cancino Pereira

De: Notificaciones
Enviado el: jueves, 7 de diciembre de 2023 10:17
Para: [REDACTED]
Asunto: Notifica Resolución Exenta N°2/Rol D-074-2023
Datos adjuntos: Res. Ex. N°2_Rol D-074-2023_ Tiene por presentados descargos (firma).pdf

Por intermedio del presente, y en su carácter de denunciante, se remite a usted copia de la **Resolución Exenta N°2/Rol D-074-2023**, de fecha 6 de diciembre de 2023, por la cual la se tienen por presentados los descargos de Boetsch S.A., titular de la faena Rica Aventura Boetsch, en el contexto del procedimiento sancionatorio Rol D-074-2023, iniciado por incumplimientos al D.S. N° 38/2011, que Establece Norma de Emisión de Ruidos Generados por Fuentes que Indica.

Al respecto, se hace presente que las resoluciones que se notifiquen a través de esta vía, se entenderán practicadas el mismo día en que se realice el aviso a través de este medio, efectuándose la contabilidad del plazo según lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley N°19.880.

Conforme al resuelvo tercero de la **Resolución Exenta N°1/Rol D-074-2023** por la cual se formularon cargos, usted tiene el carácter de interesada(o) en el presente procedimiento, lo cual le habilita para efectuar presentaciones en el expediente **Rol D-074-2023** iniciado por esta Superintendencia.

Asimismo, se le informa que usted que éste correo no se encuentra habilitado para recibir presentaciones, las que podrá realizar mediante correo electrónico dirigido a la casilla oficinadepartes@sma.gob.cl, y con copia a la casilla asistenciaruido@sma.gob.cl, durante las 24 horas del día, indicando a qué procedimiento sancionatorio se encuentra asociada la presentación, así como el respectivo rol y nombre de la fiscal instructora. Asimismo, podrá ser presentada físicamente en Oficina de Partes de la Superintendencia del Medio Ambiente, en horario de 09:00 a 17:00 horas de lunes a jueves; y en horario de 09:00 a 16:00 horas, el viernes.

Por último, se informa a usted, que copia del expediente actualizado se publicará en el sitio web del Sistema Nacional de Información Ambiental (link [SNIFA - Sistema Nacional de Información de Fiscalización Ambiental \(sma.gob.cl\)](http://SNIFA - Sistema Nacional de Información de Fiscalización Ambiental (sma.gob.cl))) una vez que sea notificada la empresa contra la cual se dirige el procedimiento sancionatorio.

Saludos cordiales,

**Notificaciones**
Departamento de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

Teatinos 280, Pisos 7, 8 y 9, Santiago, Chile
www.sma.gob.cl

Antes de imprimir piensa en tu compromiso con el MEDIOAMBIENTE